

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 4** *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se amplía el número de puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 13 de junio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, se estableció la forma y las condiciones de integración de las especialidades incluidas dentro del sistema de clasificación profesional regulado por el convenio único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio).

El plazo de solicitud establecido para la integración en especialidades con cambio de categoría profesional y nivel salarial, del personal médico de la categoría de titulado superior, área D y del personal de la categoría de diplomado en enfermería, área D, fue de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses, por el órgano competente en materia de personal de la Consejería, organismo autónomo o ente público en el que se encontrase destinada la persona interesada.

En la base primera de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), se estableció que una vez se produjese la integración del personal citado en el párrafo anterior, se procedería a ampliar los puestos incluidos en el Anexo I de dicha convocatoria.

De conformidad con lo expuesto y, en el ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 14.h) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVE

Primero

Se procede a la ampliación de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de julio), con los que constan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo

Aquel trabajador/a, que no hubiese presentado con anterioridad ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados, que se haya integrado en una especialidad de otra categoría profesional y, estuviese interesado/a, en solicitar alguno de los puestos incluidos tanto en la convocatoria del concurso de traslados como en la presente ampliación, de la especialidad y categoría en la que se ha integrado, podrá presentar solicitud en el plazo establecido al efecto.

Tercero

El personal laboral fijo que ya hubiese presentado solicitud de participación en el concurso de traslados, que no se haya integrado en una especialidad de otra categoría profesional, no tendrá que realizar ninguna nueva solicitud.

No obstante, si en la presente ampliación se incluyese algún puesto de su categoría profesional y, en su caso, especialidad, y estuviese interesado/a en solicitarlo, además de los

que ya hubiera solicitado anteriormente, deberá presentar una nueva solicitud de participación, en la que deberá incluir la totalidad de los puestos que desea solicitar.

Igualmente si algún/a trabajador/a que no se haya integrado en una especialidad de otra categoría profesional, estuviese interesado en alguno de los puestos de trabajo incluidos en la presente ampliación, y no hubiese presentado con anterioridad ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados, podrá presentar solicitud que incluya únicamente alguno de dichos puestos.

Cuarto

Aquellos/as trabajadores/as que hubiesen presentado solicitud de participación en el concurso de traslados, que posteriormente se hayan integrado en una especialidad de otra categoría profesional, están en excedencia por incompatibilidad en la categoría de origen en la que se encontraban en activo cuando formularon dicha solicitud de participación.

Por ello, en caso de continuar interesados en los puestos que solicitaron o en alguno de los incluidos en la presente ampliación, de su categoría de origen, tendrán que presentar una nueva solicitud de participación, en la que deberán de incluir la totalidad de puestos que desean solicitar.

Si algún trabajador/a que se haya integrado en una especialidad de otra categoría profesional, estuviese interesado/a únicamente en alguno de los puestos de su categoría de origen incluidos en la presente ampliación, y no hubiese con anterioridad presentando ninguna solicitud de participación, podrá presentar solicitud que contenga exclusivamente alguno de dichos puestos.

En caso de obtener algún puesto en el concurso de traslados en su categoría de origen, serán declarados/as en la categoría y especialidad en la que se hubieran integrado en la situación de excedencia por incompatibilidad regulada en el artículo 166 del convenio colectivo.

Quinto

El personal laboral fijo que hubiese participado en el concurso de traslados y, se haya integrado posteriormente en una especialidad de otra categoría profesional, que no esté interesado/a, en ningún puesto de su categoría de origen, ni en ninguno de la categoría profesional y especialidad en la que se ha integrado, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, deberá formular escrito en el que desista de la solicitud presentada y de los puestos solicitados de su categoría de origen, presentándolo en los lugares establecidos en la base 6.4 de la convocatoria del concurso de traslados.

Sexto

El personal laboral fijo que hubiese presentado solicitud de participación en el concurso de traslados, perteneciente a alguna de las categorías profesionales incluidas en la presente Resolución, solicitando puestos de una especialidad distinta a la que pertenezca, no tendrá que realizar ninguna nueva solicitud.

No obstante, si en la presente ampliación se incluyese algún puesto de su categoría profesional, pero de distinta especialidad, y estuviese interesado/a en solicitarlo, además de los que ya hubiera solicitado anteriormente, deberá presentar una nueva solicitud de participación, en la que deberá incluir la totalidad de los puestos que desea solicitar.

Igualmente si algún/a trabajador/a de una especialidad distinta a las de las categorías profesionales incluidas en esta ampliación, estuviese interesado en alguno de los puestos de trabajo incluidos en la presente ampliación, y no hubiese presentado con anterioridad ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados, podrá presentar solicitud que incluya únicamente alguno de dichos puestos.

Para poder formular dichas solicitudes, los interesados/as deberán reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.b) de la Orden 2594/2019, de 19 de julio.

Séptimo

En el caso de presentarse más de una solicitud de participación en el concurso de traslados, para una misma categoría y, en su caso especialidad, solo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores. No se podrán presentar solicitudes complementarias de una anterior.

No obstante, si se constatase que, algún trabajador/a ha presentado solicitudes de participación en el concurso de traslados, tanto de puestos de trabajo de su categoría de origen, como de puestos de la especialidad de la categoría profesional en la que se ha integrado, y

fuese adjudicatario de puestos de ambas categorías, con carácter previo a la resolución del concurso de traslados, se le requerirá para que en el plazo de diez días hábiles, presente escrito en el que manifieste de forma expresa el puesto de trabajo al que opta.

En el caso de optar por un puesto de trabajo de su categoría de origen, será declarado/a en la categoría y especialidad en la que se integraron en la situación de excedencia por incompatibilidad.

De no atender dicho requerimiento, el puesto de trabajo que se le adjudicará, será el correspondiente al de la especialidad de la categoría profesional en la que se ha integrado.

Octavo

Los interesados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de su solicitud, en la que incluirán, por orden de preferencia, todos los puestos que solicitan.

Noveno

Las solicitudes de participación que se formulen, deberán cumplimentarse de forma electrónica, conforme al procedimiento establecido al efecto en la base sexta de la Orden de convocatoria del concurso de traslados.

Décimo

Los servicios prestados objeto de valoración para todos/as los/las participantes en el concurso de traslados se entenderán referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes previsto en esta ampliación.

Undécimo

El plazo establecido en la base undécima de la convocatoria, se contará desde la publicación de la presente ampliación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Duodécimo

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 13 de enero de 2020.—La Directora General de Función Pública (firmado).

ANEXO

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo: I Nivel:10	Categoría: TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad				Especialidad: MEDICINA FAMILIA Y COMUNITARIA		
PUESTO	% JORNADA	TURNO	Centro	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
7346	100%	MAÑANA	D.G. ATENCION AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	C/Agustín de Foxá 29	28036-Madrid	SI

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo I Nivel:10	Categoría: TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad				Especialidad: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		
Organismo: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
20829	100%	MAÑANA	R.M. GOYA	C/ Doctor Esquerdo, 26.	28028-Madrid	NO
33602	100%	MAÑANA	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
33491	100%	MAÑANA	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	C/ Agustín de Foxá, 31.	28036-Madrid	NO

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo: I Nivel:10	Categoría: TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad				Especialidad: MEDICINA INTERNA		
Organismo: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
16022	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo: I Nivel:9	Categoría: TITULADO SUPERIOR	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad				Especialidad: MEDICINA		
Organismo: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
21277	100%	09:30-17:00	C.O. ANGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, 60.	28017-Madrid	NO
62586	100%	MAÑANA	ITINERANTE (RI ISABEL CLARA EUGENIA, RI CASA DE LOS NIÑOS, RI ROSA, RI HORTALEZA)	C/ Mar Caspio, 8. / Ctra. Colmenar Viejo, Km 12,800. / Paseo de la Habana, 173. / C/ Valdetorres de Jarama, 1.	28033 Madrid/ 28049 Madrid/ 28036 Madrid/ 28043 Madrid	SI
18566	100%	11:00-18:30	R.I. LAS ROSAS	Avda. Guadalajara, 69.	28032 Madrid	SI
18496	100%	11:00-18:30	R.I. ROSA	Paseo de la Habana, 173.	28036 Madrid	SI
16756	100%	MAÑANA	R.M. ALCORCON	Avda. de Esteban Márquez nº 2.	28922-Alcorcón	NO
20503	100%	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
15852	100%	TARDE	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON	Pº Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670-Villaviciosa de Odón	NO

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo: II Nivel:8	Categoría: DIPLOMADO EN ENFERMERÍA ESPECIALISTA	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad				Especialidad: ENFERMERIA GERIÁTRICA		
Organismo: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
38591	100%	NOCHE	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON	Pº Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670-Villaviciosa de Odón	NO
62909	100%	MAÑANA	R.M. COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28.	28770-Colmenar Viejo	NO
70088	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
71262	100%	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
71263	100%	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO

ÁREA: D SANITARIO-ASISTENCIAL				Grupo:II Nivel:7	Categoría: DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	
Consejería: Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad						
Organismo: AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL						
PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
16040	100%	MAÑANA	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9 .	28232-Las Rozas de Madrid	NO
16202	100%	NOCHE	R.M. COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28.	28770-Colmenar Viejo	NO
16591	100%	MAÑANA	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
18758	100%	TARDE	R.I. ROSA	Paseo de la Habana, 173.	28036 Madrid	SI
19218	100%	TARDE	R.M. TORRELAGUNA	C/ Doctor Manuel Hidalgo Huerta, 12.	28180-Torrelaguna	NO
20522	100%	MAÑANA	R.M. SAN JOSE	C/ Trévez, s/n.	28041-Madrid	NO
20719	100%	MAÑANA	C.O.D.P. CIUDAD LINEAL	C/ Joséfa Valcárcel, 1.	28027-Madrid	NO

PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
20864	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	C.A.D.P. DOS DE MAYO	C/ Oña, 1	28050-Madrid	NO
21253	100%	TARDE	C.O. ANGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, 60.	28017-Madrid	NO
21965	100%	NOCHE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
26339	100%	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
26568	100%	TARDE	R.M. DR. GONZALEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13.	28049- Madrid	NO
26621	100%	TARDE	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
26622	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
26625	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
29401	100%	TARDE	R.M. TORRELAGUNA	C/ Doctor Manuel Hidalgo Huerta, 12.	28180-Torrelaguna	NO
30353	100%	MAÑANA	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
30904	100%	TARDE	R.M. LA PAZ	C/ Doctor Esquerdo, 44.	28007-Madrid	NO
31455	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	C.A.D.P. DOS DE MAYO	C/ Oña, 1	28050-Madrid	NO
32852	100%	MAÑANA	C.A.D.P. ARGANDA	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
32908	100%	TARDE	C.A.D.P. REINA SOFIA	C/ San Martín, 13.	28680-San Martín de Valdeiglesias	NO
33147	100%	TARDE	C.A.D.P. GETAFE	C/ Vereda del Camuero, 2.	Sector III -28905-Getafe	NO
33533	100%	MAÑANA	R.M. ADOLFO SUAREZ	C/ Ravena, 18.	28032 - Madrid	NO
34009	100%	TARDE	R.M. CISNEROS	Avda. Ajalvir, 1.	28806-Alcalá de Henares	NO
34302	100%	NOCHE	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES	C/ Ventura de Argumosa, 4.	28830-San Fernando de Henares	NO
34917	100%	TARDE	R.M. VISTA ALEGRE	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
35127	100%	NOCHE	R.M. GASTON BAQUERO-ALCOBENDAS	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
35183	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. GASTON BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
35185	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. GASTON BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
35281	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. ALCORCON	Avda. de Esteban Márquez nº 2.	28922-Alcorcón	NO
35323	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	C.A.D.P. MIRASIERRA	C/ La Masó, 40.	28034-Madrid	NO
36284	100%	NOCHE	R.M. VALLECAS	C/ Benjamín Palencia, 25.	28038-Madrid	NO
38571	42,58% FIDI	TARDE	R.M. DR. GONZALEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13.	28049- Madrid	NO
38581	42,58% FIDI	MAÑANA	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON	Pº Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670-Villaviciosa de Odón	NO
38582	42,58% FIDI	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
38586	100%	TARDE	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9 .	28232-Las Rozas de Madrid	NO
38589	48,02% FIDI	NOCHE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
38590	48,02% FIDI	NOCHE	R.M. VISTA ALEGRE	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
38594	58,09% FIDI	NOCHE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
38596	58,09 FIDI	NOCHE	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
38713	42,58% FIDI	TARDE	R.M. GASTON BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
47062	100%	TARDE	R.M. COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28.	28770-Colmenar Viejo	NO
49146	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
60921	100%	TARDE	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
70063	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	C.A.D.P. GETAFE	C/ Vereda del Camuero, 2.	Sector III -28905-Getafe	NO
70064	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	C.A.D.P. MIRASIERRA	C/ La Masó, 40.	28034-Madrid	NO
70081	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. ALCORCON	Avda. de Esteban Márquez nº 2.	28922-Alcorcón	NO
70082	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
70083	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28.	28770-Colmenar Viejo	NO
70084	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. DR. GONZALEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13.	28049- Madrid	NO
70085	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
70086	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. GASTON BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
70087	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
70089	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. MANOTERAS	C/ Oña, 3.	28050-Madrid	NO
70090	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
70091	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9 .	28232-Las Rozas de Madrid	NO
70092	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9 .	28232-Las Rozas de Madrid	NO
70093	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
70094	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. ADOLFO SUAREZ	C/ Ravena, 18.	28032 - Madrid	NO
70095	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON	Pº Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670-Villaviciosa de Odón	NO
71257	100%	TARDE	C.A.D.P. MIRASIERRA	C/ La Masó, 40.	28034-Madrid	NO
71259	100%	MAÑANA	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
71260	100%	MAÑANA	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO

PUESTO	% JORNADA	TURNO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CONTACTO CON MENORES
71261	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
71264	100%	TARDE	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71265	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71266	100%	TARDE	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9 .	28232-Las Rozas de Madrid	NO
71267	100%	TARDE	R.M. VISTA ALEGRE	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
71268	100%	TARDE	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
71749	100%	TARDE	R.I. LAS ROSAS	Avda. Guadalajara, 69.	28032 Madrid	SI
71772	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71773	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71812	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
71813	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
71814	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
71834	100%	TARDE	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71835	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
71876	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
71877	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
73396	100%	NOCHE	C.A.D.P. DOS DE MAYO	C/ Oña, 1	28050-Madrid	NO
73397	100%	NOCHE	C.A.D.P. DOS DE MAYO	C/ Oña, 1	28050-Madrid	NO
73398	100%	NOCHE	C.A.D.P. DOS DE MAYO	C/ Oña, 1	28050-Madrid	NO
73417	100%	TARDE	C.A.D.P. GETAFE	C/ Vereda del Camuerzo, 2.	Sector III -28905-Getafe	NO
73432	100%	TARDE	C.A.D.P. MIRASIERRA	C/ La Masó, 40.	28034-Madrid	NO
73441	58,90% FS/FESTIVOS	TARDE	C.A.D.P. REINA SOFIA - SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	C/ San Martín, 13.	28680-San Martín de Valdeiglesias	NO
73444	58,90% FS/FESTIVOS	MAÑANA	C.O. CARABANCHEL	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
73555	100%	TARDE	R.M. ALCORCON	Avda. de Esteban Márquez nº 2.	28922-Alcorcón	NO
73579	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
73580	100%	TARDE	R.M. ARGANDA DEL REY	Avd. del Instituto s/n.	28500-Arganda del Rey	NO
73598	100%	MAÑANA	R.M. COLMENAR VIEJO	Avda. Remedios, 28.	28770-Colmenar Viejo	NO
73601	100%	TARDE	R.M. DR. GONZALEZ BUENO	Ctra. Colmenar, km. 13.	28049- Madrid	NO
73627	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
73628	100%	TARDE	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
73629	100%	MAÑANA	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
73630	100%	MAÑANA	R.M. FRANCISCO DE VITORIA	C/ Villamalea, 1.	28805-Alcalá de Henares	NO
73645	100%	TARDE	R.M. GASTON BAQUERO	C/ Francisco Chico Mendes, 8.	28108-Alcobendas	NO
73667	100%	TARDE	R.M. GRAN RESIDENCIA	C/ General Ricardos, 177.	28025-Madrid	NO
73674	100%	TARDE	R.M. LA PAZ	C/ Doctor Esquerdo, 44.	28007-Madrid	NO
73700	100%	MAÑANA	R.M. NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ Canto Blanco, 3.	28049-Madrid	NO
73728	100%	MAÑANA	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9.	28232-Las Rozas de Madrid	NO
73729	100%	TARDE	R.M. REINA SOFIA	Avda. Noroeste nº9.	28232-Las Rozas de Madrid	NO
73738	100%	TARDE	R.M. SAN FERNANDO DE HENARES	C/ Ventura de Argumosa, 4.	28830-San Fernando de Henares	NO
73743	100%	TARDE	R.M. SAN JOSE	C/ Trévez, s/n.	28041-Madrid	NO
73772	100%	MAÑANA	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
73773	100%	NOCHE	R.M. SANTIAGO RUSIÑOL	Pza. Doctor González Bueno, 16.	28300-Aranjuez	NO
73782	100%	MAÑANA	R.M. TORRELAGUNA	C/ Doctor Manuel Hidalgo Huerta, 12.	28180-Torrelaguna	NO
73795	100%	TARDE	R.M. VILLAVICIOSA DE ODON	Pº Monte de la Villa, s/n Ctra. San Martín de Valdeiglesias, km. 11,200	28670-Villaviciosa de Odon	NO

(03/1.918/20)

